



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 856

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 18 DIC 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N° 631 de fecha 16/12/2019, informado ayuda social.
- Formulario de requerimiento N° 553, con fecha 10 de Diciembre 2019.
- Actas de entrega, registros sociales de hogar (RSH), cotización (correos), Decreto 687 con fecha 03 de octubre 2019.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

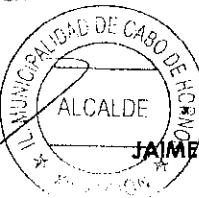
Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Juana Patricia	Vargas García		Ayuda Social: Dos (2) cajas de medicamentos x 60 comprimidos.	\$143.060

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

La anterior de acuerdo a los antecedentes mencionadas en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

SÉRGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JÁIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE